

dicundou la presente acta que firman los señores presentes que se
ben, de que como Secretario certifico. - Contralinos = Depositario de estas
fondos D. Joaquin Saez Bando = Vale.

José Briceño

Severiano Zapata

Joaquín Salas

José María Giménez

José Manuel Zapata

José María Guerrero

José María Zapata

Joaquín Pardo

Se. presentes.
D. Joaquin Saez
" José Osorio.
" Severiano Zapata.
" Narcencio Zapata.
" José María Giménez.
" Severiano Guerrero.

Señor Supletoria del día 27 de Abril de 1895 a la del día 25.
En la villa de San Juan a veinte y siete de Abril de mil ochocientos
noventa y cinco, siendo las once de su mañana se reunieron en estas
salas Comunitarias los señores Concejales invitados al margen bajo la pre-
sidencia del Sr. Manuel de José Briceño Martines, con objeto de cele-
brar la sesión supletoria de este día a la ordinaria del 25, la que
no tuvo efecto por no haberse reunido suficiente número de señores
Concejales, lo que declarada Obvia y pública se dio principio por
la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, ra-
tificándose en todo lo acordado en la misma. Segunda se dio
lectura a los Boletines y demás ordenes recibidas desde la anterior
acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Representacion
ante el ayto. de
la Capital.

Por el Sr. Presidente se dio conocimiento a la Corporacion la
necesidad que habia de comparecer un representante de este ayuntamiento
ante el de la Capital el día treinta del actual y hora de
las once de su mañana, con objeto de aprobar el presupuesto Cas-
telano del ejercicio 1895-96 y las cuentas de 1894-95; la Corpo-
racion por unanimidad acuerda nombrar a D. Prudencio Salas
y Arenas para que le represente en dicho ayto y que por lo al-
saldia se pase atentamente comunicacion de nombramiento.

Para des-
cubrir.

Por el mismo Sr. Presidente se manifestó que ha recibido
repetidas quejas de los vendedores de esta poblacion interesandole
ver el modo de mejorar su situacion. puesto que tienen que
vender sus granos al cinco libras, sufriendo las inconveniencias
del tiempo, que muchas veces les impide vender sus mercan-
cias con graves perjuicios de sus intereses y frustrado al que dice
de la racion que asistia a los dichos vendedores, lo por lo que

